



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
PA

13019

20 NOV 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Primera del Círculo de Pereira, Risaralda.

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2014, el doctor **JOSÉ DANIEL TRUJILLO ARCILA**, como Notario Primero del Círculo de Pereira, Risaralda, solicita autorización de un horario especial para no prestar el servicio notarial a partir de las 6:00 p.m., teniendo en cuenta que el horario habitual es hasta las 6:30 p.m. del día jueves 20 de noviembre de 2014, por motivo de acto académico.

El señor Notario manifiesta, que efectuará acto académico (presentación de libro) y desea que sus empleados lo acompañen.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto, el Director de Gestión Notarial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de atención al público en la Notaría Primera del Círculo de Pereira, Risaralda, para no prestar el servicio notarial a partir de las 6:00 p.m. del día jueves 20 de noviembre de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.



Certificado N° OP 174-1

Superintendencia de Notariado y Reg
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Col
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
PP

13019
RESOLUCIÓN No.

DE 20 NOV 2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Primera²
del Círculo de Pereira, Risaralda.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de esta resolución al doctor **JOSÉ DANIEL TRUJILLO ARCILA**, Notario Primero del Círculo de Pereira, Risaralda.

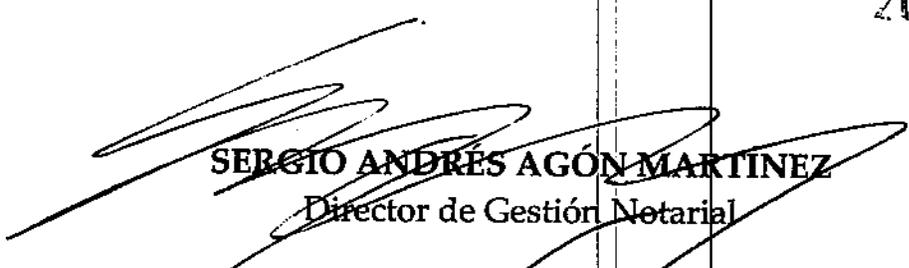
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

20 NOV 2014


SERGIO ANDRÉS AGÓN MARTÍNEZ
Director de Gestión Notarial

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino Castro / Coordinador GAN
Proyectó: Janer Romero Linares 20/11/2014



Certificado N° 017-1

Superintendencia de Notariado y Reg
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Cok
<http://www.supernotariado.g>
Email: correspondencia@supernotariado.g